CONTRATO N° 85/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE IMPRESORAS 3D PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY - COREA

AÑO: 2015

Lic. Fernando Bazan
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO Nº 85/15
ADQUISICION DE IMPRESORAS 3D PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY - COREA
ID: 298.768

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **FERNANDO RAUL BAZAN** con Cédula de Identidad Nº 6.313.071, en carácter de Representante de la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** con **RUC Nº 80001490-1**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE IMPRESORAS 3D PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY - COREA, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY-COREA" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes noventa millones setecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y ocho **(₲ 90.762.288),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Fernando Bazan
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	540	30	36	99	90.813.915

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298.768.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 38/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3131/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	43212108-9999	IMPRESORA 3D	PROPIEDADES DE IMPRESIÓN: Volumen de impresión neto: 43x27x150mm como mínimo. Tecnología DLP basada en LED. Resolución nativa: 56 micrones (585 ppp efectivos. Grosor de capa: 0,03mm. Velocidad de impresión vertical: I 14 mm/h. Embalaje de materiales: Cartucho todo en uno con ventana de impresión incorporada.Post procesamiento: Estación de curado UV incorporada Software. Instalador simple. Conexión en red. Sistema operativo basado en Windows. Soportes automáticos y optimizados. Entrada de archivos STL. Incluir: Insumos de impresión: 9 (nueve) cartuchos de resina plástica líquida.	1	Unidad	Unidad	3D SYSTEMS	EE.UU.	44.200.638	44.200.638

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Roja.
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

2	43212108-9999	IMPRESORA 3D	PROPIEDADES DE IMPRESIÓN: Tecnología: impresión con Filamento plástico (Plastic Jet Printing, PJP). Volumen de Construcción neto (xyz): 152x152x152mm como mínimo. Inyectores: inyectores dobles (combina 2 colores y 2 materiales en la misma impresión). Grosor de capa: 70 micrones. 200 micrones para muy rápido. Modos de impresión: 3 modos de impresión. Soportes: bases y soportes totalmente automatizados y fáciles de quitar. Materiales: plástico ABS y plástico PLA. Formatos compatibles: STL. Software: compatible con Mac, Windows, iOS, y Android. Impresión Wi- Fi, USB, Bluetooth. Se deberá incluir diseños de impresión: un paquete de 25 unidades, 3 cartuchos de impresión de filamento ABS y 3 cartuchos de impresión de filamento PLA.	1	Unidad	Unidad	3D SYSTEMS	EE.UU.	13.051.960	13.051.960
3	43212108-9999	IMPRESORA 3D	PROPIEDADES DE IMPRESIÓN: Tecnología: impresión con filamento plástico (Plastic Jet Printing, PJP). Volumen de construcción máximo (xyz): 275x265x240mm como mínimo. Inyectores (inyectores sencillos, dobles (combina hasta 2 colores y materiales en la misma impresión). Grosor de capa: 75 micrones, 200 micrones y 350 micrones en modo rápido. Soportes: Bases y soportes totalmente automatizados y fáciles de quitar Materiales: plástico ABS y plástico PLA. Formatos compatibles: STL. Software: compatible con Mac, Windows, iOS, y Android. Impresión Wi- Fi, USB, Bluetoothe. Se deberá incluir diseños de impresión: un paquete de 25 unidades 4 cartuchos de impresión de filamento ABS , 4 cartuchos de impresión de filamento PLA, 10 unidades de adhesivo para impresión.	1	Unidad	Unidad	3D SYSTEMS	EE.UU.	33.509.690	33.509.690
										90.762.288

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 607-282
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes noventa millones setecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y ocho (₲ 90.762.288), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de compra, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. El pago se realizará dentro de los Sesenta (30) días una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro

Lic. Fernando Cazón
Representante Legal
Fleischmann y Cía. S.R.L.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

3. La moneda de pago será en guaraníes.
4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.
5. Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato

Solicitud de Pago del Proveedor. La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los bienes efectivamente realizado indicado en la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota dirigida a la Gerencia Económica del SNPP,
2. Factura Legal (Original)
3. Nota de Remisión (Original)
4. Orden de Compra, emitida por la Contratante (Original)

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Dpto. Director General
SNPP

12 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
Kirschman y Cia. S.R.L.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 30 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

FERNANDO RAUL BAZAN
Cédula de Identidad Nº 6.313.071
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
RUC Nº 80001490-1

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py